

La Laguna en el siglo XVIII. Toponimia, cartografía e identidad

Sergio Antonio Corona Páez*

Sinopsis

El gentilicio “lagunero” proviene del toponímico “La Laguna”, “Comarca Lagunera” o “Región Lagunera”. Como gentilicio, se aplica a los habitantes de la región conformada en parte por porciones territoriales colindantes de los estados de Coahuila y Durango, la cual está bañada por los ríos Nazas y Aguanaval (antiguamente llamado “Buenaval”). Los mapas de la región en el siglo XVIII muestran no una, sino varias lagunas, hecho que dio origen a una variante del toponímico en cuanto comarca de lagunas, es decir, “comarca lagunera”. Uno de los propósitos de este trabajo es ofrecer nuevos conocimientos en torno a la construcción cultural “Comarca Lagunera” o “La Laguna”. Se ha pensado que éste es un concepto ahistórico o relativamente reciente, pero manejamos y comprobamos la hipótesis de que se remonta por lo menos al último tercio del siglo XVIII, cuando La Laguna coahuilense y duranguense eran una sola cosa con la Nueva Vizcaya. En esa época, la mayoría de sus haciendas pertenecían a una familia: los marqueses de San Miguel de Aguayo (Coahuila) unidos por matrimonio con los condes de San Pedro del Álamo (Durango). Con el auxilio de fuentes primarias y secundarias, el ensayo asimismo arroja luz sobre la importancia de la presencia tlaxcalteca —desde finales del siglo XVI— en la construcción de la identidad regional.

Palabras clave: Comarca Lagunera/ cartografía/ hidrografía/ cultura/ tlaxcaltecas.

La región Lagunera —si nos atenemos al criterio hidrológico de configuración— se encuentra conformada por las porciones sureste del estado de Coahuila y noroeste del estado de Durango. Este territorio se ubica entre los meridianos 102° 00 y 104° 47 de longitud oeste, y los 24° 22 y 26° 23 de latitud norte. Comprende quince municipios, de los cuales diez corresponden a Durango y cinco a Coahuila, con un total de 48 mil 887 punto 50 kilómetros cuadrados.¹ Los municipios de Durango son General Simón Bolívar, Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Nazas, Rodeo, San Juan de Guadalupe, San Luis del Cordero, San Pedro del Gallo y Tlahualilo; los de Coahuila Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón y Viesca. Esta amplia región recibe el riego de por dos ríos interiores: el Nazas y el Aguanaval. Las ciudades conurbadas de Torreón, Coahuila

y de Gómez Palacio y Lerdo, Durango constituyen el corazón de esta Comarca. Aunque existe cierta diferencia entre los términos “región Lagunera” (hace referencia a la hidrología) y “Comarca Lagunera” (que hace referencia a la población y entidades políticas), en lo sucesivo los manejaremos como sinónimos. Su importancia como zona de intensa producción agrícola y pecuaria es bien conocida, y sus enormes cosechas de algodón a finales del siglo XIX la convirtieron en escaparate internacional de la modernización porfiriana.

Sería un error pensar que el auge agropecuario de la Comarca Lagunera es una “novedad” histórica de finales del siglo XIX, y que su peculiar identidad la forjaron los fenómenos migratorios y económicos que comenzaron en la segunda mitad de dicho siglo. El surgimiento del núcleo conurbado es relativamente reciente, ya que el asentamiento más antiguo de la zona corresponde a la fundación del rancho de San Fernando, el 30 de mayo de 1799, mismo que fue erigido en villa Lerdo, el 24 de junio de 1867. Hacia 1850 se fundó el rancho del Torreón, que no obtuvo la figura jurídica de villa sino hasta 1893. En 1884 se instaló en un llano el primer poblador de lo que sería Gómez Palacio, ciudad que en 1905 se separó del municipio de Lerdo.² Pero la existencia, y la conciencia misma de la existencia de la Comarca Lagunera como región con una hidrología característica, como entidad política y administrativa de la Nueva Vizcaya (Nueva España) y luego como región interestatal con identidad y cultura propias, cuenta con una larga historia que se remonta a finales del siglo XVI.

En 1554 —apenas a seis años de la fundación de Zacatecas— el capitán Francisco de Ibarra inició sus exploraciones hacia el norte de esa nueva población.³ El avance de Ibarra hacia “tierra adentro” —conforme a sus capitulaciones— llevó a la creación de la Provincia o Gobernación de la Nueva Vizcaya en los territorios descubiertos.

Rojas Rabiela menciona que al parecer que el avance hacia el septentrión novohispano lo habrían de realizar los misioneros y los ganaderos, dadas las condiciones que privaban a mediados del siglo XVI en la Nueva España, pero agrega que el descubrimiento casi simultáneo de las ricas minas de Zacatecas, Guanajuato, Pachuca, Fresnillo, Sombrerete y San Luis Potosí cambió esta perspectiva, provocando que la producción de plata cobrase un lugar de primer orden en la economía novohispana.⁴ Desde luego, las bonanzas mineras atrajeron más pobladores a los reales de minas y se abrieron nuevos centros de extracción argentífera. Pronto, los asentamientos poblacionales que habían surgido en torno a las minas requirieron de una amplia gama de productos: materias primas, artículos de consumo, comestibles y bebidas —entre ellas el vino, con-

siderada una de las más importantes—. ⁵ Las minas impulsaron la agricultura en zonas muy distintas. ⁶ Los mineros también promovieron la penetración hacia la Nueva Vizcaya, que en los siglos XVI y XVII comprendía los actuales estados de Durango, Chihuahua, Sinaloa, Sonora y sur de Coahuila.

La Provincia Franciscana del Santo Evangelio de México tomó interés en los nuevos asentamientos mineros, en los cuales estaban surgiendo feligresías españolas e indias necesitadas de evangelización y vida sacramental. Se comenzaron a erigir conventos en Nombre de Dios (1555), Durango (1563), San Bartolomé (1564), Topia (1564), Sombrerete (1567), San Buenaventura o San Juan del Río (1567). ⁷ Existen referencias sobre el pueblo minero de Cuencamé en 1569, y el convento franciscano de la Purísima Concepción situada ahí fue erigido entre 1589–1593. La Alcaldía Mayor “de los Mezquiales, Cuencamé, Río de las Nazas y Laguna” existía desde 1589, por lo menos. El 12 de noviembre de 1590 Jorge de Verano fue nombrado “Alcalde Mayor de los Mezquiales, Cuencamé, Río de las Nazas y Laguna”. Verano era sucesor de don Antonio Martín Zapata, quien había cumplido ya el periodo de un año asignado a ese puesto. El pueblo de Cuencamé data de veinte años antes. En su jurisdicción sería fundado el de Santa María de las Parras, misión jesuítica que se convertiría en el corazón religioso, político y cultural de lo que actualmente denominamos Comarca Lagunera. ⁸

Durante el último decenio del siglo XVI ya se llamaba “La Laguna” por antonomasia al “derramadero” o área de desembocadura del río Nazas, es decir, la laguna grande o lagunas que el río formaba en la comarca cercana a lo que ahora es San Pedro de las Colonias, en Coahuila. ⁹ Esta laguna grande fue conocida como la Laguna de Parras y posteriormente como Laguna de Mayrán. Existían además la laguna del Caimán (ahora Tlahualilo, Durango) y la Laguna del Álamo (Viesca, Coahila).

A principios del siglo XVIII, los mapas caracterizaban la región con una laguna y dos ríos en medio del Bolsón de Mapimí, como en el caso de Juan de Olibán Rebolledo, quien era un oidor de la Audiencia de México que realizó un reconocimiento del septentrión novohispano y lo presentó en forma cartográfica el 18 de diciembre de 1717. En su mapa hay una sola laguna y dos poblaciones, San Pedro en la ribera norte, y Parras en la sur. Pero a medida que avanzaba el siglo XVIII, las diferentes exploraciones redundaron en mapas más precisos. El del teniente de infantería del Regimiento de América, José de Urrutia (1769) ya permite distinguir entre las lagunas de Parras, Tlahualilo y San José y Santiago del Álamo (Viesca). El realizado por el del capitán de ingenieros Nicolás de Lafora (1771) pareciera ser una mera variante del de Urrutia, en él la Laguna de Parras

miembros nacieron en “La Laguna de Nueva Vizcaya” o simplemente, en “La Laguna”.¹²

En el siglo XVI esta región se encontraba dentro de la jurisdicción administrativa denominada Alcaldía Mayor de Los Mezquiales, Cuencamé, Río de las Nazas y Laguna, en la Nueva Vizcaya.¹³ Si esta Alcaldía Mayor existiera en nuestra época tal y como se creó, comprendería territorios de Durango, Coahuila y Zacatecas.

A finales del siglo XVI comenzó la difusión formal del cristianismo por medio de las misiones jesuitas. En 1592–1593 el provincial de la Compañía de Jesús en Nueva España, Esteban Páez, solicitó al rey Felipe II la autorización para atender la región de la laguna.¹⁴ Lo sabemos por la orden enviada por el monarca desde Madrid el 6 de abril de 1594, a la Casa de Contratación instalada en Sevilla. Felipe II comunicó a la Casa que había permitido al padre Pedro de Morales que los jesuitas pasaran a Topia, Sinaloa y La Laguna, en la Nueva Vizcaya.¹⁵

El jesuita Francisco Gutiérrez, en una carta dirigida al padre Antonio de Mendoza, escrita en Puebla el 21 de septiembre de 1594, afirma que en la laguna se encontraban ya tres miembros de la Compañía: Gerónimo Ramírez, Martín Peláez y Juan Agustín de Espinoza.¹⁶

En el manuscrito “Puntos desta mission de las parras para la hystoria de la Comp[añ]a embiados a el p[adr]e vissitador en 26 de otub[r]e de 1609”, escrito por los misioneros jesuitas, podemos leer:

Al margen: 1594. Al centro: El principio questa Missión de las Parras tubo fue con occ[asi]ón de una entrada que el P[adr]e Gerónimo Ramírez y el P[adr]e Juan Agustín hizieron desde Quencamé, poblacion que avían hecho de algunos indios naturales, y ahora es real de minas de españoles que por averse ofrecido los religiosos de s[a]n Fran[cis]co a doctrinar a aquellos indios se dejó, y los padres pasaron al Río de las Nazas el año de 1594 y discurriendo de allí por las rancherías que estaban a riberas del Río hasta la laguna y valle de las Parras [...] corre este Río hazia el norte, y en 27 grados de altura haze una laguna que por ser la mayor de toda esta Nueva Vizcaya le llaman la laguna grande, tiene de voj 35 leguas.¹⁷

En 1598, el padre Juan Agustín de Espinoza decidió congregarse en un solo lugar las diversas rancherías de indios lugareños para evangelizarlos, y fundó el pueblo y misión de Santa María de las Parras. En certificación *in verbo sacerdotis* que el padre jesuita Francisco de Arista —rector de la casa de la Compañía en Guadiana y visitador de las misiones de Parras y Tepehuanes— otorgó ante Diego de la Torre el 28 de agosto de

1619, dice:

Primeram[en]te certifico averse fundado este Pueblo de Parras el año de 1598 a que dio principios el P. Juan Agustín de n[best]ra Comp[añí]a junto con el capitán Antón Martín Zapata, como alcalde mayor que entonces era de esta jurisdicción, a instancia del sr. comendador Rodrigo del Río de Losa y por comisión y orden del Sr. Don Diego Fernandez de Velasco, gobernador de este Reino. Entonces se dio principio a la fundación de este P[uebl]o de Parras en nombre de su Mag[esta]d.¹⁸

Los indígenas dueños del preciso lugar que ocuparía el pueblo eran irritilas y mayranas, aunque también para 1599 —al decir del padre Arista— había algunos indios “forasteros”, pues el plan era llevar tlaxcaltecas —que eran cristianos, agricultores y, si las circunstancias lo requerían, guerreros— para que enseñaran el arte del cultivo de la tierra a los aborígenes —usamos el término *aborigen* en su sentido etimológico latino: etnia o grupo que habita o usa de inmemorial (“desde los orígenes”) un lugar o sus recursos, por comparación a las etnias o grupos llegados posteriormente—. El hecho de que Río de la Loza (entonces gobernador de la Nueva Vizcaya) participara en la empresa de fundación es significativo, pues en 1591 había sido comisionado por el Virrey Velasco para la conducción de los primeros tlaxcaltecas a dicha provincia.¹⁹ Sobre estos indígenas mesoamericanos, dice el padre Arista que “...sobre este fundamento de estos dichos naturales, se fue erigiendo y levantando la población de otros advenedizos”; hay que considerar que el término “advenedizo” o “venedizo” no tenía en el siglo XVI el significado peyorativo de “arribista”, las relaciones geográficas de la Nueva España lo usan para calificar a los indios que no eran “aborígenes”, es decir, que no eran oriundos de la región “de inmemorial”, sino que habían llegado de fuera en algún momento de su historia reciente o antigua. El padre Arista, en otro punto de su certificación de 1619 menciona a “Simeón tlaxcalteco”, “Domingo Yritila” y “Gerónimo Yritila” entre los ancianos del pueblo de Parras que atestiguaron y conocieron la forma de la propiedad del agua del pueblo al momento de su fundación.

Asimismo otros autores jesuitas mencionan la presencia de colonos tlaxcaltecas en la fundación de San Juan de Casta, el 6 de mayo de 1598, y también en la de Santiago de Mapimí, el 25 de julio del mismo año.²⁰

Durante casi toda la época colonial, Parras tuvo legalmente el estatus de pueblo y municipio con gobernador, cabildo, justicia y treinta regidores indios, y a la vez cabecera de una alcaldía mayor española. No existió, como en el caso de Saltillo, una villa

española en contigüidad a un pueblo indio. En 1819 aparece en el censo de la región, por vez primera, un *pueblo* de Parras en contigüidad a una *villa* de Parras. El pueblo era tlaxcalteca; la villa, española. Para entonces el pueblo tenía 1 mil 430 habitantes, y la villa dos mil.²¹ Sobre el sistema de cabildo indígena, un manuscrito del siglo XVIII menciona que los indios habían guardado desde la fundación de Parras hasta entonces

su forma de cavildo, p[or] q[u]e esta es conforme a las leyes municipales del Reyno, y si los vecinos [españoles] no la han tenido, es p[or] q[u]e no hay ley alguna q[u]e lo mande, a menos q[u]e no sean sus poblaciones erigidas en Villas o ciudades, ni les fue necesario estar sugetos al gov[ern]o de los yndios p[or] q[u]e desde la fundación tuvieron Justicia maior, q[u]e lo fue Anto[ni]o Martín Sapata, q[u]e se quedó en el referido pueblo p[ar]a administrarla a los vecinos e yndios.²²

Los jesuitas contaron con la ayuda de indios tlaxcaltecas venidos de San Esteban, en Saltillo.²³ Es indudable que gracias a la presencia de los españoles y de los tlaxcaltecas como agentes de cambio entre los aborígenes laguneros, se comenzó a desarrollar en el pueblo de Parras una creciente economía agrícola, con sistemas de irrigación para sementeras, huertas, viñedos y haciendas.²⁴ Con el tiempo, la vid llegaría a ser su principal cultivo. Los españoles avecindados en el pueblo de indios participaban activamente en esta economía agrícola. Los hacendados españoles que no pertenecían a la jurisdicción del pueblo tenían establecida una economía principalmente vitivinícola, como en el caso de Lorenzo García.²⁵ Otros, como Francisco de Urdiñola, contaban con una producción agropecuaria diversificada: vid, trigo, maíz, ganados mayores y menores.²⁶

Con la llegada de la cultura occidental dio principio otra era en la historia de la región, con una nueva actitud del ser humano para relacionarse con su entorno. Esta visión resultaba incompatible con la mentalidad de los aborígenes de la comarca.²⁷ Los ancestrales habitantes de las riberas del río Nazas y de la laguna poseían una cultura de la edad de piedra:²⁸ sus sociedades se reducían a pequeños grupos o “rancherías”, sin la posibilidad de integrar grandes asentamientos humanos, como los de Mesoamérica, porque no conocían la agricultura, *apriori* económico para el surgimiento de una ciudad y una civilización (éste último término en sentido de cultura cotidiana). Para los aborígenes cazadores y recolectores, la tierra y el agua no eran medios de producción, sino bienes libres, sin valor de cambio. No podían percibir valores, límites, fronteras, jurisdicciones ni significados que en su mundo cultural eran inexistentes. No podían imagi-

nar que el agua sirviera para otra cosa que no fuera beber cada quien la que quisiera. Puesto que desconocían el uso de los metales, y por lo tanto, carecían por completo de técnicas de extracción y fundición, no tenían el menor interés en explorar yacimiento alguno. Adueñarse sistemáticamente de las aguas, las tierras o las formaciones geológicas argentíferas les habría parecido no solamente incomprensible, sino fútil.

Los colonizadores occidentales u occidentalizados (de estos últimos, principalmente los tlaxcaltecas) representaban una manera diferente de concebir al mundo y de relacionarse con los elementos de la naturaleza. Ya fueran agricultores, ganaderos o mineros, compartían la noción de la propiedad privada de los medios de producción, aunque sin desconocer o negar la importancia de los bienes de propiedad y uso comunitarios. Poseían una lengua común (el castellano) y la podían escribir. Se concebían a sí mismos como miembros militantes de una sola iglesia universal y como fieles vasallos de un imperio que ellos mismos agrandaban y defendían. Los colonos estaban al servicio de “ambas majestades” (expresión con la que se designaba a Dios y al rey). Estas eran realidades que, con la inmigración y la aculturación, echaban raíces en América. Ante una cultura tan pujante como consistente, la de los aborígenes laguneros se diluyó sin dejar rastro, salvo por los artefactos de interés antropológico o arqueológico.²⁹

Volviendo al tema de la configuración primigenia de lo que ahora llamamos *La Laguna*, las fuentes documentales mencionan al capitán Antón Martín Zapata como “Justicia Mayor de Las Parras y lagunas y río de las Nasas” en 1598, lo cual implica que a la vieja Alcaldía de los “Mezquitales, Cuencamé, río de las Nazas y Laguna” se le segregaron las porciones que correspondían a la región del “río Nazas” (aguas abajo de Cuencamé), “la laguna” en que desembocaba dicho río, y el valle de “Parras”. De esta manera se formó una jurisdicción administrativa diferente a la de Mezquitales y Cuencamé, la cual quedó a cargo de justicia mayor (también llamado alcalde mayor o teniente de alcalde mayor). En el territorio de esta nueva Alcaldía, los jesuitas fundaron y administraron misiones con sus correspondientes visitas sufragáneas es decir, dependientes de la principal en cuya jurisdicción se ubica. De acuerdo a Churruca Peláez, *et. al.*³⁰ los misioneros formaron tres “partidos” dentro de la alcaldía de “Las Parras, Laguna y Río Nazas”, uno por cada región que la integraba: el primero con el pueblo de Parras por cabecera (con feligreses en las haciendas de Santa María y de San Lorenzo “de abajo”), con las visitas de San Felipe, San Lucas de la Peña y San Sebastián; el segundo era el de San Pedro de la Laguna (frente a la laguna) a 16 leguas al poniente de Parras (unos 64 kilómetros), su cabecera era San Pedro, y comprendía pequeños asentamientos como

San Nicolás, San Marcos y Santa Ana de Hornos, al norte de San Pedro estaban las visitas de San Joseph, Santiago y Santa Catalina; el tercer partido, el del río de las Nazas, comprendía a San Lorenzo, cinco leguas al oeste de San Pedro (unos 20 kilómetros), San Ignacio, San Jerónimo, San Juan de Casta (León Guzmán) y Mapimí, éstos últimos en Durango.³¹

En 1598, con la fundación de tres poblaciones clave, quedó delimitado para siempre el perímetro y la zona de influencia de lo que sería la misión jesuítica de La Laguna, el cual se correspondía con el de la jurisdicción de la Alcaldía Mayor en el mismo año. Esta región así delimitada en el futuro sería conocida como la Comarca Lagunera de Coahuila y Durango. El 18 de febrero de 1598 se fundó Santa María de las Parras; el 6 de mayo, San Juan de Casta, y el 25 de julio, Mapimí.³²

Para 1603 ya estaba bastante bien configurado el territorio de las misiones jesuíticas en sus tres áreas, siguiendo la morfología hidrológica de la región: el río Nazas, su laguna o lagunas, y el Valle de las Parras. Este último sitio no estaba en la ribera del río ni de la laguna, pero se encontraba estratégicamente cercano, era muy fértil, tenía recursos hídricos propios, y sobre todo, era de más fácil defensa en caso de ataque de indios.³³

Los colonos y los aborígenes compartieron durante 50 años la administración religiosa a cargo de los jesuitas, y a partir de mediados del siglo XVII, del clero secular dependiente de la diócesis de Durango.³⁴ Tras la secularización de sus misiones, los jesuitas permanecieron en Parras como “regulares” (orden eclesiástica con una regla de vida o *regula*) en su casa y colegio. Para entonces ya habían realizado las principales acciones que impulsaron la construcción (en sentido cultural) de la Comarca Lagunera. A los jesuitas se les debe la iniciativa ante Felipe II para la evangelización de la comarca, la labor misionera, la delimitación política que por sus buenos oficios les otorgó la Corona al formar una nueva alcaldía, la congregación de los aborígenes y la correspondiente fundación de asentamientos humanos, la educación por medio del colegio, la introducción de indios sedentarios “de república” (con una avanzada cultura política acorde a las leyes españolas), es decir, los tlaxcaltecas, guerreros, pedagogos y eficaces agentes de cambio. Los jesuitas además impulsaron y reforzaron el surgimiento de la economía vitivinícola.³⁵ Aunque el 20 de agosto de 1767, Pedro de Tamarón y Romeral, obispo de Durango, rubricó y dio a conocer a todas las autoridades de su jurisdicción la real cédula de Carlos III relativa a la expulsión de la orden de todos los dominios americanos,³⁶ su obra civilizadora ya había cobrado un impulso irresistible.

Aparte de los vínculos que los jesuitas crearon entre los fieles de las misiones y visitas durante su administración, existieron otras poderosas razones que contribuyeron a forjar entre los habitantes de este antiguo territorio estrechos lazos culturales y un sentimiento de común identidad. Desde 1598 y hasta 1787, la actual Comarca Lagunera perteneció a una sola entidad administrativa: la Gobernación o Reino de la Nueva Vizcaya.³⁷ En 1787, en el contexto de las reformas administrativas de Carlos III, la Comarca Lagunera quedó dividida entre dos jurisdicciones: Durango y Coahuila. Casi dos siglos de pertenencia a la Nueva Vizcaya habían creado entre los habitantes de Parras, laguna y río de las Nazas la conciencia de la unidad política, que fue arbitrariamente destruida con dichas reformas. Otra razón importante para el surgimiento de una conciencia de región a partir de la comunicación la constituye el hecho de que la Comarca era atravesada —de oriente a poniente— por una ruta principal de carretas o arrieros que conectaba poblaciones con tráfico comercial significativo. Desde Monterrey y Saltillo, en los límites orientales de la Alcaldía de Parras, pasaba por las haciendas de los marqueses de Aguayo hasta Parras, continuaba a San José y Santiago del Álamo (Viesca, Coahuila), seguía en dirección a Cuencamé, y finalmente, hasta Durango; asimismo, otras rutas menores se desprendían de ésta.³⁸

Es indudable que existió un activo intercambio económico y cultural entre estas zonas. Los parrenses enviaban cantidades muy significativas de vinos, aguardientes y frutas secas a poblaciones argentíferas como Mapimí y Cuencamé, en las que había una gran demanda de bebidas etílicas. A su vez, Parras —con los recursos económicos que le generaba su producción de bebidas— era un activo lugar de comercio y consumo.³⁹ Puesto que esta ruta era cruzada por el Camino Real de la Tierra Adentro en un punto estratégico de la actual Comarca Lagunera, la zona de Cinco Señores (Nazas) entre los presidios de San Pedro del Gallo y del Pasaje,⁴⁰ los comerciantes tenían oportunidad de desplazarse no solamente de oriente a poniente o viceversa, sino también hacia el norte, a Mapimí, a Chihuahua o hasta Santa Fe, en el Nuevo México, y hacia el sur, hasta la ciudad de México. A finales del siglo XVIII y principios del XIX en la comarca se generalizó el cultivo y comercio del algodón entre Parras, San José y Santiago del Álamo, San Juan de Casta, Cinco Señores y San Pedro del Gallo, proporcionando un nuevo elemento de conciencia de actividad en común. Desde la Comarca Lagunera de Coahuila y Durango los arrieros llevaban la fibra hacia los telares de lo que actualmente son los estados de Zacatecas, Aguascalientes, San Luis Potosí y Jalisco.⁴¹ La comunicación a través de los caminos mencionados posibilitaba asimismo la migración y la difusión de

innovaciones agrícolas, como lo fue en su momento el cultivo del algodón. Por otra parte, los colonos laguneros y sus descendientes construyeron una identidad propia y se reconocieron entre sí, en primer lugar, porque compartían una cultura agropecuaria que dependía de los recursos hídricos de los ríos Nazas y Aguanaval, y en mucha menor escala, de los de la laguna de Parras. Estos recursos constituyeron, directa o indirectamente, factores de relevancia económica para la gran mayoría de los habitantes de la región. Como sedentarios hombres “de república”, súbditos leales de “ambas majestades”, compartían cotidianamente la misma fe cristiana y la lealtad a la Corona española. Sus familias construyeron vínculos de parentesco, con lo cual fueron configurando redes de linajes regionales.

Las ocupaciones e intereses de estas primeras generaciones de laguneros solían ser muy semejantes, y éstos eran muy solidarios entre ellos, conscientes de su debilidad individual ante los repentinos ataques de los guerreros indios. La conciencia y la vivencia cotidianas de estas realidades en común aglutinaban a aquellos primeros “laguneros” con la misma fuerza con que rechazaban la alteridad cultural de los “indios bárbaros”. Percibían a los indios “gentiles” nómadas o seminómadas como “impúdicos” miembros de “naciones de paganos”, “infieles” o “renegados” al Evangelio. En la “maldición” de su diversidad “babilónica”, estos “bellacos” se expresaban en multitud de lenguas y con sus hábitos sanguinarios acosaban sin piedad a los cristianos.

Los laguneros se percibían a sí mismos como miembros y representantes del orden político y religioso virreinal y mundial, es decir, como humanidad estable, creyente y civilizada de frente a la amenaza de la salvaje diversidad pagana y errabunda. No requiere de mayor demostración el hecho de que el enemigo común es el mejor catalizador de la solidaridad y de la identidad hacia el interior de una sociedad. El uso y defensa de las rutas carreteras de la Comarca, y la seguridad o inseguridad de las personas o de los bienes en tránsito, hicieron surgir la conciencia de algo propio en común, representado por estas primitivas pero efectivas vías de comunicación.⁴² Durante siglos y en innumerables ocasiones, los indios belicosos descendieron por el Bolsón hacia Mapimí, para luego seguir el curso del río Nazas hacia Parras y otras poblaciones de la región.⁴³



Ruta Monterrey, Saltillo, Parras, Mapimí, Chihuahua y Nuevo México, que corría al norte del Río Nazas, así como los presidios del Pasaje y San Pedro del Gallo que custodian el vado del río aguas abajo de Cinco Señores (Nazas, Durango). Hacienda del Álamo (de los condes).⁴⁴

Otra importante razón que puede explicar los vínculos de identidad entre los habitantes de la actual Comarca Lagunera de Coahuila y Durango consiste en que, durante los siglos XVIII y principios del XIX, una buena parte de sus territorios y haciendas pertenecieron a la misma familia. Existía una continua comunicación entre las haciendas de los marqueses de Aguayo (en lo que ahora es Coahuila) y la de los condes de San Pedro del Álamo (en el actual estado de Durango). El 2 de julio de 1735 el mariscal de campo Francisco de Valdivieso y Mier, primer conde de San Pedro del Álamo, se casó con Josefa de Azlor, tercera marquesa de San Miguel de Aguayo. En la práctica, los latifundios y mayorazgos de ambos se integraron en uno solo. Las posesiones de los marqueses de Aguayo tenían como nodo el eje económico Parras–San Francisco de los Patos (General Cepeda, Coahuila), con cientos de miles de hectáreas ubicadas en los actuales municipios de Parras y de La Laguna de Coahuila y de Durango. Las propiedades del conde del Álamo tenían su centro en la hacienda de Santa Catalina del Álamo, con unas 42 mil hectáreas (actuales municipios de Peñón Blanco, Guadalupe Victoria, Cuencamé y Nazas, todos en Durango).⁴⁵ Dice Doris M. Ladd “Las cosechas, el ganado y los intereses mineros de ambas haciendas se administraban conjuntamente. Los datos de inventario indican que en 1735, 1764, 1781, 1815 y 1826, la fortuna Aguayo–Álamo se estimaba en más de un millón de pesos, a pesar de estar cargada de gravámenes”.⁴⁶

La unidad de criterios en la administración de ambos mayorazgos y la intensa comunicación y movimiento de trabajadores, pastores, arrieros y escolteros entre uno y otro centro constituyeron poderosos factores de difusión y homogenización cultural e

identitaria de la población que las habitaba.

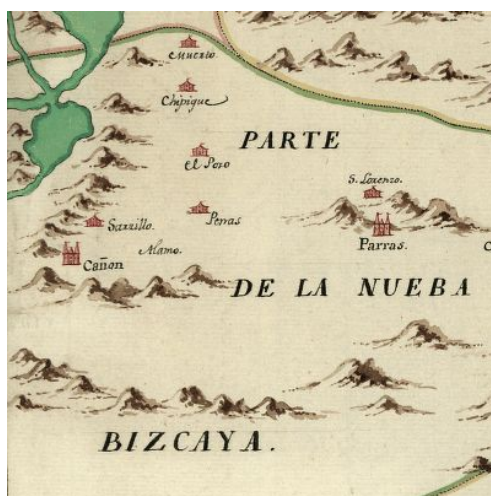
El 13 de febrero de 1737, a dos años de su matrimonio con la marquesa de San Miguel de Aguayo, el conde de San Pedro del Álamo intercambiaba correspondencia con el virrey-arzobispo de México, Juan Antonio de Vizarrón. En una carta de 16 páginas, el conde solicitaba indios que lo auxiliaran, ya que quince escolteros del presidio de San Pedro del Gallo eran insuficientes para proteger a los pastores que trasladarían los rebaños de ovejas de la marquesa a San Pedro de la Laguna; la región de Parras, según escribía, era extremadamente peligrosa por los ataques de indios.⁴⁷

La colaboración que se había establecido entre tlaxcaltecas y españoles parrenses para la defensa de sus caminos, comunidades e intereses personales o comerciales en contra de un enemigo común y su calidad de “fronterizos” que sostenían escolteros de sus propios bolsillos, fueron las razones que motivaron al virrey a responder favorablemente y otorgar a ambos grupos —a la vuelta de un año— los privilegios fiscales sobre su producción vitivinícola.⁴⁸

Con el tiempo y las nuevas fundaciones, el territorio de la primigenia Alcaldía Mayor de Parras, laguna y río de las Nazas se fraccionó en nuevas jurisdicciones. Por lo que se refiere al actual estado de Durango, Santiago de Mapimí⁴⁹ tenía el rango de alcaldía mayor desde 1605 o antes, y aunque sufrió un despoblamiento general en 1715, cinco años más tarde fue convertido en presidio (fuerte militar). El 8 de noviembre de 1777, con la población superviviente, fue erigida en villa. En 1824 se configuró el partido de Mapimí con los municipios que actualmente conforman la Comarca Lagunera de Durango.⁵⁰ Muchas otras poblaciones coloniales surgieron en estos territorios, entre ellas, el presidio de San Pedro del Gallo (1685), con templo dedicado a San Pedro Apóstol y terminado en 1745.⁵¹ En 1725 se refundó Cinco Señores en una antigua misión jesuita y su parroquia está en servicio desde 1753.⁵² En 1799 se fundó el rancho de San Fernando (Lerdo), erigido en villa en 1867, y que en 1875 se convirtió en la capital del partido de Mapimí.⁵³ Hacia 1700 se fundó San Juan de Guadalupe, que se desprendió del partido de Mapimí en 1858 para formar el suyo propio, con inclusión de la municipalidad de San Bartolo (Simón Bolívar).⁵⁴ San Luis del Cordero fue erigida como villa en 1808.⁵⁵ El primer poblador de lo que sería Gómez Palacio se instaló en 1884.⁵⁶

Por lo que se refiere a la Comarca Lagunera de Coahuila, hemos visto ya que el pueblo de Santa María de las Parras fue fundado el 18 de febrero de 1598; el 24 de julio de 1731 fue creado el de San José y Santiago del Álamo (Viesca), con 45 familias tlaxcaltecas de Parras.⁵⁷ Como pueblos de indios, ambos contaban con gobernador, dos

alcaldes y cabildo. El resto del territorio lagunero de Coahuila estaba poblado con haciendas, ranchos y pequeños asentamientos.



*Parras, San Lorenzo de Abajo, Álamo de Parras (Viesca, Coahuila) y al norte, cruzando las lagunas, la ruta Monterrey–Mapimí–Nuevo México.*⁵⁸

En 1825, el partido de Parras estaba formado por “un cuadrángulo regular” con la longitud mayor de oriente a poniente; sus lados oriental y sur eran rectos, y los del norte y poniente irregulares, por seguir el contorno de sierras y/o de los ríos Aguanaval y Nazas. Hacia el poniente, la jurisdicción del partido llegaba hasta la boca de Picardías, y hasta la de Calabazas sobre el río Nazas. El partido medía por entonces, según el censo de ese año, 87 leguas en dirección este a oeste, por otras 50 de norte a sur.⁵⁹

En 1825 y de acuerdo al censo, las autoridades de Parras consideraban “poblaciones” del partido a la villa del mismo nombre, la contigua hacienda del Rosario (de los marqueses de Aguayo), la hacienda de San Lorenzo (o hacienda “de Abajo”). Los “ranchos del contorno de Parras” eran las haciendas de Patos (General Cepeda), de los Hornos y de La Laguna. En todo el partido —incluyendo San José y Santiago del Álamo— había entre 19 mil 522 y 22 mil 522 personas de ambos sexos.⁶⁰ Este partido constituía fundamentalmente un enorme territorio vacío con una bajísima densidad de población.

El pueblo y municipio del Álamo (Viesca)⁶¹ se encontraba dentro del partido de Parras, y formaba una de sus jurisdicciones. En el padrón de 1825 se le asignaban dos mil 146 habitantes; a la hacienda de los Hornos dos mil 110 y a la de La Laguna, 192, por lo cual los habitantes del partido de Parras, descontados los de la jurisdicción del Álamo, sumaban entre 15 mil 74 y 18 mil 74.⁶²

Al avanzar el siglo XIX, y en gran medida debido al crecimiento demográfico

causado por el auge del cultivo del algodón, los municipios del partido de Parras se fueron fraccionando en diversas jurisdicciones. El 21 de septiembre de 1830, el pueblo del Álamo, conocido también como San José y Santiago del Álamo, fue elevado a la categoría de villa con el nombre de José de Viesca y Bustamante, aunque a partir de 1834 se le comenzó a referir como San José de Viesca.⁶³ Hacia 1830, algunas familias habían fundado y poblado el rancho de San José de Matamoros, al noroeste de Viesca.⁶⁴ Tras largos conflictos entre los colonos del rancho y Zuloaga, el terrateniente propietario del paraje —las luchas duraron más de treinta años— el presidente Benito Juárez decretó que este poblado se elevara a la categoría de villa, con el nombre de Matamoros; esto sucedía el 5 de septiembre de 1864.⁶⁵ El 11 de enero de 1868, la misma villa de Parras —cabecera primigenia de la Comarca Lagunera— fue elevada a categoría de ciudad.⁶⁶ La colonia agrícola de San Pedro, fundada en el año de 1870, se convirtió en villa San Pedro de las Colonias, y entre 1873 y 1874 contaba ya con cinco mil habitantes.⁶⁷

Aunque el rancho y luego hacienda del Torreón existía desde la mitad del siglo XIX, en 1883 se convirtió en estación ferrocarrilera, luego en congregación, y 10 años después, en villa. Torreón adquirió el rango de ciudad el 15 de septiembre de 1907,⁶⁸ con ocasión del cumpleaños del presidente de la República, general Porfirio Díaz. El último de los municipios surgidos en la Comarca Lagunera de Coahuila fue Francisco I. Madero, por decreto del 30 de noviembre de 1936, con Chávez por cabecera.⁶⁹

* Doctor en Historia. Coordinador del Archivo Histórico Juan Agustín de Espinoza de la Uia Laguna. Teléfono (871) 705 10 94, correo electrónico: sergio.corona@lag.uia.mx

¹ SARH, *Estadísticas*, 1989, p. 11.

² SEGOB, *Enciclopedia*, 2004.

³ La actual ciudad de Zacatecas fue fundada por Cristóbal de Oñate en 1548. En 1552, Ginés Vázquez del Mercado descubrió el “cerro de Mercado”, próximo a lo que posteriormente sería la capital de la Nueva Vizcaya, Durango. Dos años después comenzaron las exploraciones de Ibarra. Alessio Robles, *Coahuila*, 1978, p. 60.

⁴ Rojas Rabiela, *Agricultura*, 1991, p.189.

⁵ Dice Bakewell: “Además de la necesidad básica de maíz, trigo y carne, Zacatecas era abastecida de una gran variedad de productos alimenticios menores, como nos revelan los inventarios de las tiendas y los libros de manifestaciones. Tal vez el artículo más importante entre éstos era el vino. Una parte de éste se importaba de España, pero mucho del llamado ‘vino de Castilla’ procedía de los viñedos de Parras, que se encontraban al norte del distrito de Zacatecas, al otro lado del límite de la Nueva Vizcaya. El vino era también una de las mayores fuentes de recaudación de alcabalas”, *Minería*, 1976.

⁶ Rojas Rabiela, *op. cit.*, p. 189 y ss.

⁷ Velázquez, *Historia*, 1982, t. I, p. 412. En las fechas de las fundaciones de casas y conventos, Velázquez parece seguir más bien a Arlegui. Jiménez Moreno, al comparar las crónicas de Arlegui y del padre Urrizar, concluye que para 1593 existían las siguientes casas franciscanas: Nombre de Dios, fundada en 1562; Zacatecas, 1567; Durango, originalmente en 1557, ocupada de nuevo hacia 1560–1561 y reocupada des-

pués bajo Francisco de Ibarra en 1563–1575, no más tarde de 1572; San Juan del Río, 1573–1574; Sombrerete, 1576; Valle de San Bartolomé, en la Provincia de Santa Bárbara (probablemente de 1570 en adelante, y antes de 1580); Charcas, 1582; Saltillo (fundada en la villa de españoles; desamparada luego hacia 1586 y refundada en el pueblo de indios de San Esteban en 1591); Chalchihuites, 1582; San Juan del Mezquital, 1584 (según Urrízar y Arlegui); San Francisco del Mezquital, 1588 (según Urrízar y Arlegui); Topia, 1589–1590: Mezquitic, 1590–1591; Colotlán, 1591–1592; San Luis Potosí, 1591–1592; Venado, 1592 (según Arlegui) y Cuencamé, 1593 (según Urrízar, Cuencamé es mencionado ya como pueblo en 1569, y como integrante de una Alcaldía Mayor en 1589; esta última fecha da Arlegui para la erección del convento). Jiménez Moreno, “Orígenes”, en *Memorias de la Academia Mexicana*, 1952, t. XI, n. 1, pp. 33–34.

⁸ Jiménez Moreno, *op. cit.*, p. 33.

⁹ De hecho, y dando la razón al padre Gutiérrez, el término “Comarca Lagunera” más parece denotar a la “región en la que existen lagunas”, que “región en la que existe una laguna”. Con el tiempo, a la laguna se le llamó “Laguna de Mayrán”. En 1777 ya se le conocía con ese nombre.

¹⁰ Corona Páez y Sakanassi Ramírez, *Tríptico*, 2001, p. 46. La comarca sería entonces una “comarca lagunera”, es decir, una comarca de lagunas.

¹¹ Núñez de Esquivel y Dionisio Gutiérrez, en su mapa glosado de 1787, hablan de “Las generaciones de yndios según los libros de Parroquia en la Hystoreta de la Laguna por el Lic. Dn. José Dionicio Gutiérrez, actual Cura de Parras...”. Se refieren a la carta que el padre Gutiérrez envió al obispo de Durango, Esteban Lorenzo de Tristán, con descripción y noticias de los pueblos y parajes de la jurisdicción de Parras. Este manuscrito fue fechado el 31 de diciembre de 1786. *Cfr.* Corona Páez y Sakanassi Ramírez, *op. cit.*, pp. 39–57.

¹² Archivo General de Simancas, Nueva España, Provincias Internas.

¹³ San Francisco del Mezquital, en el estado de Durango, al parecer incluía a San Juan del Mezquital, lugar poblado con tlaxcaltecas en 1591, y que actualmente se llama Juan Aldama, en el norte de Zacatecas.

¹⁴ El clero requería permiso de la autoridad real para iniciar este tipo de actividades y en concreto para dar comienzo a labores misioneras en territorios no ocupados por otros miembros del clero regular o secular.

¹⁵ Churruca Peláez, *et. al.*, *El sur*, 1991: Monumenta Mexicana (MM) V, doc. 65, pp. 212–215; AGN, México 27, 2 fs.

¹⁶ *Ibid.*

¹⁷ Boj: perímetro, en este caso, de unos 140 kilómetros, o bien, aproximadamente 45 kilómetros de diámetro si la laguna fuera completamente circular. El término “laguna grande” era para diferenciarla de la de Guatimape, también en la Nueva Vizcaya. Los misioneros jesuitas de Parras al padre visitador, manuscrito, Parras, 26 de octubre de 1609. Copia en el AHJAE.

¹⁸ “Certificación q[ue] dio el P[adr]e Fran[cisc]o de Arista, R[ect]or de la casa de Guadiana y visitador de las misiones de Parras y Tepehuanes de la Comp[añ]ía de J[esu]s sobre el asiento del pueblo de Parras y discurso q[ue] ha tenido sobre la población de el, de 22 años a esta parte”. De esta certificación dio fe Diego de la Torre “escrivano del Juzgado desta jurisd[ic]ción de Parras, Laguna y Río de las Nasas” en la presencia del capitán Diego del Roble, alcalde mayor y capitán a guerra de dicha jurisdicción. Rubricado en San Pedro de la Laguna de la Nueva Vizcaya el 11 de septiembre de 1619. Manuscrito. Copia en el AHJAE.

¹⁹ “Rodrigo de Río de Loza, caballero de la orden y hábito del Señor Santiago, Gobernador y Capitán General de las Provincias de la Nueva Viscalla por el Rey nuestro señor, etc. Por quanto su magestad me tiene cometido y mandado por una Real Proviación librada con acuerdo del Ylustrísimo Dn. Luis de Velasco, virey lugar theniente y su Gobernador de la Nueva España, y Capn. General de estos Reynos el hazer las poblaciones que este Nuevo Reyno de la Galicia se han de hazer y está mandado se haga de los yndios tlaxcaltecas que su señoría ylustrísima ahora embió a este Reyno...” *Cfr.* Valdés Dávila y Dávila del Bosque, *San Esteban*, 1991, p. 18; Alessio Robles, *op. cit.*, 1978, p. 125.

²⁰ Guerra, *Historia*, 1996, pp. 21–23.

²¹ Churruca Peláez, *et. al.*, *Before*, 2000, p. 35.

²² AGN, Real Junta. Volumen único, fs. 207–213vta, 17 de agosto de 1773.

²³ Gibson, *Tlaxcala*, 1991, p. 179; Adams, *Colonias*, 1991, p. 234; Corona Páez, *Tríptico*, 2001, p. 29.

²⁴ Adams, *op. cit.* p. 235; Churruca Peláez, *et. al.*, *Before*, 2000, pp. 15–17.

²⁵ Ya en 1597 cultivaba su viñedo parrense. Vasconcelos, *Evaristo*, 1997, pp. 178–179; Diego Fernández de Velasco, gobernador de la Nueva Vizcaya a Lorenzo, merced de tierras, 19 de agosto de 1597, ACM.

²⁶ Corona Páez, *Vitivinicultura*, 2004, p. 67.

²⁷ Colorados, vahaanos o baahanos, guitazos, obracanos, cabezas, salineros, comanos, tobosos, mayos, bayarames, pies de benado, tetecoras, quesales, obayas, matachichiguas, guatimaras, yurigayos, yritilas,

manos prietas, tuamanas, tepas, cacalotes, alasapas, cien orejas, guadianamares, coporanes, titiporas, zibosporanes, contutores y cohahuilas.

²⁸ Se considera que la invención de la agricultura está asociada a la etapa del neolítico.

²⁹ Por esta razón consideramos que fue nulo el impacto cultural de los aborígenes laguneros en la formación de la fe o la cultura regionales. Esos pueblos poseen un interés que podemos llamar puramente “arqueológico”, pero sin relevancia en nuestra historia cultural. Los estudios de ADN podrían darnos información de su posible importancia en el proceso de mestizaje biológico de los laguneros de vieja cepa. Como seres humanos, eran dignos de recibir el Evangelio, y precisamente esa fue la razón por la cual los jesuitas establecieron sus misiones.

³⁰ *El sur*, 1994, pp. 24–26.

³¹ Esta información se basa en una relación de 1603 sobre el estado de la misión de Parras citado por Churruca Peláez, *et. al.*, *ibid.*

³² Guerra, *op. cit.*, pp. 21–23.

³³ Los accidentes orográficos del valle de Parras eran muy aptos para una defensa relativamente sencilla contra los ataques de los indios; en gran medida, ésta fue la razón por la cual el padre Juan Agustín de Espinoza y el capitán Antón Martín Zapata escogieron esa área para la ubicación del pueblo de Parras. *Cfr.* Alessio Robles, *op. cit.*, pp. 152–153.

³⁴ Las misiones jesuíticas de Parras y su jurisdicción fueron secularizadas en 1641 por el obispo de Durango, Francisco Diego de Quintanilla Hevia y Valdés, OSB (quien fungió como tal de 1640 a 1655). *Vid* Churruca Peláez, *et. al.*, *El sur*, 1994, pp. 31–44. Adams da como fecha de secularización la de 1646. *Colonias*, 1991, p. 237.

³⁵ Ellos mismos tenían en su casa de Parras viñedos productivos y bodegas para la producción de vinos y aguardientes. *Cfr.* Churruca Peláez, *et. al.*, *El sur*, 1994, pp. 157–181.

³⁶ La real orden fue dada en El Pardo el 5 de abril de 1767. AHCSILP, exp. 374.

³⁷ El 4 de diciembre de 1786 el Reino de la Nueva Vizcaya se convirtió en la intendencia del mismo nombre. Las alcaldías mayores dejaron de existir con esa nominación, ya que las intendencias se dividieron en “partidos” administrados por un subdelegado real, y en el caso de los pueblos, por dos alcaldes ordinarios elegidos por el ayuntamiento. Por real cédula de Carlos III expedida en Aranjuez el 21 de mayo de 1785, las jurisdicciones de Saltillo y Parras dejarían de pertenecer a la provincia de la Nueva Vizcaya para ser incorporadas a la de Coahuila. Esta división se hizo efectiva el 27 de julio de 1787. Alessio Robles, *op. cit.*, pp. 2–4.

³⁸ Núñez de Esquivel y Gutiérrez del Río, *Mapa*, 1787.

³⁹ Corona Páez, *Vitivinicultura*, 2004, pp. 53 y 298.

⁴⁰ Municipio de la actual Comarca Lagunera de Durango, contiguo al de Mapimí, en el mismo Estado. El presidio de San Pedro del Gallo pasó a depender del gobernador de la Nueva Vizcaya en 1684, antes dependía del virrey.

⁴¹ Corona Páez, *Vitivinicultura*, 2004, pp. 264 y ss.; G. Saravia, *Minucias*, 1956, pp. 271–279.

⁴² Esta conciencia de las rutas carreteras como algo propio que requería defensa contribuyó de manera definitiva a que el virrey otorgara privilegios fiscales a los parrenses, como veremos más adelante.

⁴³ Corona Páez y Sakanassi Ramírez, *op. cit.*, pp. 40 y ss.; Guerra, *op. cit.*, pp. 206–223, 235–247.

⁴⁴ Urrutia, José de, *Mapa*, 1769, Library of Congress Geography and Map Division, Washington, DC, 20540–4650.

⁴⁵ M. Ladd, *Nobleza*, 1984, pp. 113–114. *Cfr.* Vargas Lobsinger, *Formación*, 1992.

⁴⁶ M. Ladd, *op. cit.*, p. 114.

⁴⁷ Juan de Vizarrón, virrey de México, al conde de San Pedro del Álamo, México, 13 de febrero de 1737. UTA, Latin American Collection. Janos, f. 001, sec. 01, pp. 051–067.

⁴⁸ Corona Páez, *Vitivinicultura*, 2004, pp. 314–318. El conde llegó incluso a absorber el costo del sostenimiento del presidio del Pasaje, cercano al de San Pedro del Gallo.

⁴⁹ En 1605, Francisco Sosa era alcalde mayor de Mapimí. *Cfr.* Fianza de Francisco Sosa, alcalde mayor de Mapimí, 1605. AHGED. Minas, c. 1, exp. 35. En 1764, Manuel Gutiérrez era alcalde mayor de Mapimí. AHGED, Ingresos, c. 13, exp. 34, 1764.

⁵⁰ “Mapimí”, *Enciclopedia*, SEGOB, 2004.

⁵¹ “San Pedro del Gallo”, *ibid.*

⁵² “Nazas”, *ibid.*

⁵³ “Mapimí” y “Lerdo”, *ibid.*

⁵⁴ “Simón Bolívar” y “San Juan de Guadalupe”, *ibid.*

⁵⁵ “San Luis del Cordero”, *ibid.*

⁵⁶ “Gómez Palacio”, *ibid.*

⁵⁷ “Viesca”, *ibid.*; Alessio Robles, *op. cit.*

⁵⁸ Urrutia, José de, *op. cit.*.

⁵⁹ Corona Páez, *Censo*, 2000, p. 29.

⁶⁰ *Ibid.*, p. 19. Las variaciones se deben a un error de cálculo en la población india (accidental o premeditado en el contexto de la lucha por el control del municipio) de quienes levantaron el censo de 1825. Por lo tanto, las dos cifras constituyen el máximo y el mínimo dentro del margen de error calculado y explicado para la publicación del censo.

⁶¹ San José y Santiago del Álamo, conocido en la actualidad como Viesca, en Coahuila, era también llamado “Álamo de Parras”, o simplemente “Álamo”. Este nombre se haría famoso cuando algunos de sus pobladores se integraron a La Segunda Compañía Volante de San Carlos de Parras, la cual pasó a Texas en 1803. En San Antonio fundaron el fuerte del Álamo, que se convertiría en escenario de la famosa batalla. “Second flying company of San Carlos de Parras” en *The handbook of Texas online*, 2002.

⁶² Corona Páez, *Censo*, 2000, p. 44.

⁶³ “Viesca”, *Enciclopedia*, SEGOB, 2004.

⁶⁴ Contreras Palacios, *Matamoros*, 2004, p. 92.

⁶⁵ SEGOB, *op. cit.*

⁶⁶ *Ibid.*

⁶⁷ *Ibid.*

⁶⁸ *Ibid.*

⁶⁹ *Ibid.*

FUENTES CONSULTADAS

Primarias

Siglas de archivos

AHJAE Archivo Histórico Juan Agustín de Espinoza, SJ de la Universidad Iberoamericana Laguna.

ACN Archivo Casa Madero, Parras, Coahuila.

AGN Archivo General de la Nación, ciudad de México.

Mapas

Lafora, Nicolás de. *Mapa de toda la frontera de los dominios del Rey en la América Septentrional*. 1771. Library of Congress Geography and Map Division. Washington, DC 20540–4650.

Núñez de Esquivel, Melchor y Gutiérrez del Río, Dionisio. *Mapa*. Parras. 1787. Copia en el AHJAE.

Olibán Rebolledo, Juan de. Oidor de la real audiencia de México. Mapa del 18 de diciembre de 1717. Copia en el AHJAE.

Urrutia, José de. *Mapa que comprende la frontera de los dominios del Rey en la América Septentrional*. 1769. Library of Congress Geography and Map Division. Washington, DC 20540–4650.

Manuscritos

“Puntos desta mission de las parras para la hystoria de la Comp[añ]a embiados a el p[ad]e vissitador en 26 de otub[r]e de 1609”. Copia en el AHJAE.

“Certificación q[ue] dio el P[adr]e Fran[cisc]o de Arista, R[ect]or de la casa de Guadiana y visitador de las misiones de Parras y Tepehuanes de la Comp[añ]a de J[esu]s sobre el asiento del pueblo de Parras y discurso q[ue] ha tenido sobre la población de el, de 22 años a esta parte”. Otorgada por el padre Arista *in verbo sacerdotis* ante Diego de la Torre “escrivano del Juzgado desta jurisd[icci]ón de Parras, Laguna y Río de las Nasas” en la presencia del capitán Diego del Roble, alcalde mayor y capitán a guerra de dicha jurisdicción. Rubricado en San Pedro de la Laguna de la Nueva Vizcaya el once de septiembre de 1619. Copia en el AHJAE.

“Don Miguel Hooches, gobernador del pueblo, Juan Mig[ue]l y Gerónimo Taparabopo, alcaldes ordinarios, Joseph Lucas de Villegas, Alguacil maior, y don Simeón Hernández, fiscal maior, en nombre de todo el pueblo. Donación libre y graciosa de las tierras que siembran los padres de la Compañía de Jesús con el agua que le pertenece al pueblo desde su fundación, ojo grande que llaman del Capitán Francisco de Urdiñola, tierras de Santa Catalina y hoya, junto al pueblo, y agua de los manantiales que están en el pueblo”. Copia en el AHJAE.

Merced de tierras. Diego Fernández de Velasco, gobernador de la Nueva Vizcaya, otorga a Lorenzo García merced de tierras, Durango, 19 de agosto de 1597, ACM.

AGN. Real Junta. Volumen único, fs. 207–213vta, 17 de agosto de 1773.

Bibliográficas

- Adams, David B. (1991), *Las Colonias Tlaxcaltecas de Coahuila y Nuevo León en la Nueva España*, Saltillo: Archivo Municipal de Saltillo.
- Aguirre Rojas, Carlos Antonio (1996), *Fernand Braudel y las ciencias humanas*, Barcelona: Montesinos.
- Alessio Robles, Vito (1978), *Coahuila y Texas en la época colonial*, México: Editorial Porrúa, 2 tt.
- Bakewell, P. J. (1976), *Minería y sociedad en el México Colonial. Zacatecas (1546–1700)*, Madrid: FCE.
- Barrera Graf, Jorge (1983), *Las sociedades en Derecho Mexicano. Generalidades, irregularidades, instituciones afines*, México: UNAM.
- Boutelou, Esteban (1807), *Memoria sobre el cultivo de la vid en Sanlúcar de Barrameda y Xerez de la Frontera*, Madrid: Imprenta de Villalpando.
- Brambila, Alejandro (1948), *Topografía*, México: SE.
- Carrete Parrondo, Juan; Checa Cremades, Fernando y Bozal, Valeriano (1987), *El grabado en España (siglos XV–XVIII)*, Madrid: Espasa–Calpe.
- Castañón Cuadros, Carlos (2004), *Extrañas latitudes. Tres visiones extranjeras sobre La Laguna: 1879–1945*, Torreón: Ayuntamiento de Torreón.
- _____ (2004), *Las dos repúblicas. Una aproximación a la migración china hacia Torreón: 1924–1963*, Torreón: Ayuntamiento de Torreón.
- Cavazos Garza, Israel (1964), *Cedulario Autobiográfico de Pobladores y Conquistadores de Nuevo León*, Monterrey: UNL.
- Cerutti Pignat, Mario; Martínez García, Roberto y Corona Páez, Sergio Antonio (1999), *Vascos, agricultura y empresa en México. Rafael Arocena: la siembra comenzó en La Laguna*, Torreón: Fundación E. Arocena/ Miguel Ángel Porrúa Grupo Editorial/ Universidad Iberoamericana Laguna.
- _____ (2000), *Propietarios, empresarios y empresa en el norte de México*, México: Siglo XXI Editores.
- Contreras Palacios, Gildardo (1994), *Reseña histórica del primer centenario de la parroquia de nuestra Señora de Guadalupe de Torreón*, Torreón: Ayuntamiento de Torreón.
- _____ (2003), *Leonardo Zuloaga fundador del Torreón*, Torreón: Ayuntamiento de Torreón.
- _____ (2004), *Matamoros de La Laguna. Notas sobre su origen y fundación*, Torreón: Ayuntamiento de Torreón.
- Corona Páez, Sergio Antonio (1997), *San Juan Bautista de los González. Cultura material, producción y consumo de una hacienda saltillense en el siglo XVII*, Torreón: Archivo Municipal de Saltillo/ Universidad Iberoamericana Laguna.
- _____ (2000), *Una disputa vitivinícola en Parras (1679)*, Torreón: Ayuntamiento de Saltillo/ Universidad Iberoamericana Laguna.
- _____ (2000) *Censo y estadística de Parras (1825)*, Torreón: Ayuntamiento de Saltillo/ Universidad Iberoamericana Laguna.
- _____ y Sakanassi Ramírez, Manuel (2001), *Tríptico de Santa María de las Parras. Notas para su historia, geografía y política en tres documentos del siglo XVIII*, Torreón: Ayuntamiento de Saltillo/ Universidad Iberoamericana Laguna.
- _____ (2001), “Mentalidad religiosa y prestigio social en el Saltillo del siglo XVII. La capellanía de Alonso de Cepeda y Bernarda de Herrera” *Provincias Internas*, año 1, n. 4, pp. 43–61, Saltillo: Centro Cultural Vito Alessio Robles.
- _____ (2002), “Las cofradías tlaxcaltecas de Parras”, *Anuario del Centro de Estudios Humanísticos Humanitas*, Monterrey: Universidad Autónoma de Nuevo León.
- _____ (2004), *La vitivinicultura en el pueblo de Santa María de las Parras. Producción de vinos, vinagres y aguardientes bajo el paradigma andaluz (siglos XVII y XVIII)*, Torreón: Ayuntamiento de Torreón.
- Chevalier, Francois (1985), *La formación de los latifundios en México. Tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII*, México: FCE.
- Chinchilla Pawling, Perla (comp., 1994), *Historia e interdisciplinariedad*, México: Universidad Iberoamericana ciudad de México.
- Churruca Peláez, Agustín; Barraza Arévalo, Héctor; Contreras Palacios, Gildardo y Sakanassi Ramírez, Mayela (1994), *El sur de Coahuila en el siglo XVII*, Torreón: Ayuntamiento de Torreón.
- _____ (2000), *Before the thundering hordes: historia antigua de Parras*, Alpine: Center for Big Bend Studies, Sul Ross State University.
- Díaz del Castillo, Bernal (1976), *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, México: Editorial Porrúa.
- Diccionario de la Lengua Castellana*, Madrid, Real Academia Española, 5ª ed., 1817.
- Dougnac Rodríguez, Antonio (1994), *Manual de Historia del Derecho Indiano*, México: III/ UNAM.

-
- Garibay, Ángel Ma. y León Portilla, Miguel (1989), *Visión de los vencidos. Relaciones indígenas de la conquista*, 12ª ed., México: UNAM.
- Gibson, Charles (1991), *Tlaxcala en el siglo XVI*, México: Gobierno del Estado de Tlaxcala/ FCE.
- Guerra, Eduardo (1993), *Historia de La Laguna*, 3ª ed., Torreón: Ayuntamiento de Torreón.
- Gutiérrez Galindo, Elisa (comp., 2002), *Catálogo de extranjeros: 86 años de inmigrantes en Torreón, Coahuila, México, 1880-1966*, Torreón: Ayuntamiento de Torreón.
- Harris III, Charles H. (1990), *El imperio de la familia Sánchez Navarro 1765–1867*, Monterrey: Sociedad Monclovense de la Historia.
- Jiménez Moreno, Wigberto (1952), “Los orígenes de la Provincia Franciscana de Zacatecas”, *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia correspondiente de la Real de Madrid*, México, t. XI, n. 1.
- Ladd, M. Doris (1984), *La nobleza mexicana en la época de la independencia, 1780–1826*, México: FCE.
- Martínez Cárdenas, Leticia (comp., 1999), *La región lagunera y Monterrey. Correspondencia Santiago Vidaurri–Leonardo Zuloaga 1855–1864*, Monterrey: Archivo General del Estado.
- Martínez García, Roberto (1995), *Santa Anna de los Hornos y la Flor de Jimulco. Dos haciendas laguneras*, Torreón: Ediciones Cardenche.
- Maturana, Humberto R. (1997), *La realidad: ¿objetiva o construida? II. Fundamentos biológicos del conocimiento*, Barcelona: Anthropol/ Universidad Iberoamericana/ ITESO.
- Mijares Ramírez, Ivonne (1997), *Escribanos y escrituras públicas en el siglo XVI. El caso de la ciudad de México*, México: UNAM.
- Montellano Prieto, Juan Manuel (comp., 1999), *Testimonio documental. Sociedades y poderes 1885–1901. Villa Lerdo, cabecera del Partido de Mapimí. Gómez Palacio–Lerdo–Mapimí. Tlahualilo, Dgo., Lerdo*: SE.
- Morfi, fray Juan Agustín de (1982), *Viaje de indios y diario del Nuevo México*, México: Manuel Porrúa.
- Muñoz Camargo, Diego (1982), *Historia de Tlaxcala (crónica del siglo XVI)*, México: Editorial Innovación.
- Paz, Ireneo (1910), *Álbum de la paz y el trabajo*, México. Original en el AHJAE.
- Pérez de Ribas, Andrés (1944), *Triunfos de nuestra Santa Fe entre las gentes de las más bárbaras y fieras del nuevo Orbe*, México: Editorial Layac.
- Plana, Manuel (1996), *El reino del algodón en México. La estructura agraria de La Laguna (1855–1910)*, Monterrey: UANL/ UIA Laguna/ Centro de Estudios Sociales y Humanísticos de Saltillo.
- Powell, Philip (1980), *Capitán mestizo: Miguel Caldera y la frontera norteña. La pacificación de los chichimecas (1548–1597)*, México: FCE.
- Rambles (1855), “Rambles about Monclova”, parte II, p. 439, *Southern literary messenger, devoted to every department of literature and the fine arts*, vol. 21, iss. 7, Richmond: T. W. White.
- Ribes Iborra, Vicente (1997), “Popular Prints: A Reflection of Society”, Marion Oettinger Jr. (ed.), *Folk Art of Spain and the Americas*, New York: San Antonio Museum of Art.
- Ríos, Francisco de los (1999), *Nahuatlismos en el habla de La Laguna*, México: Programa Cultural Enlace Lagunero.
- Rojas Rabiela, Teresa (coord., 1991), *La agricultura en tierras mexicanas desde sus orígenes hasta nuestros días*, México: Grijalbo.
- Sahagún, Bernardino de (1989), *Historia general de las cosas de Nueva España*, México: Conaculta/ Alianza Editorial Mexicana.
- Saravia, Atanasio G. (1956), “Minucias de la Historia de Durango. Algodón, lana, moreras, colmenas”, *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia correspondiente de la Real de Madrid*, t. XV, n. 5, México.
- Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos. Delegación Región Lagunera (1991), *Estadísticas de la producción agropecuaria y forestal. Ciclos otoño–invierno 1989–1990 y primavera–verano 1990*, Lerdo: SARH/ Patronato para la Investigación, Fomento y Sanidad Vegetal.
- Smith, Adam (1997), *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, México: FCE.
- Solís, Eustaquio Celestino (1991), *El señorío de San Esteban del Saltillo. Voz y escritura nahuas. Siglos XVII y XVIII*, Saltillo: Archivo Municipal de Saltillo.
- Valdés Dávila, Carlos Manuel (2003), “Poder y disimulo en la historia coahuilense”, *Coahuila*, México: UNAM.
-
- _____ y Dávila del Bosque, Ildefonso (1991), *San Esteban de la Nueva Tlaxcala. Documentos para su historia*, Saltillo: Gobierno del Estado de Coahuila.

-
- _____ (1998), *Fuentes para la historia india de Coahuila*, Madrid: Fundación Histórica Tavera/ Archivo Municipal de Saltillo.
- Vargas-Lobsinger, María (1992), *Formación y decadencia de una fortuna*, México: UNAM.
- Vasconcelos, José (1997), *Don Evaristo Madero. Biografía de un patricio*, México.
- Velázquez, Primo Feliciano (1982), *Historia de San Luis Potosí*. México: Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí/Academia de Historia Potosina.
- Wallace, Lewisl (1879, march issue), "A buffalo hunt in northern Mexico", *Scribners Monthly*, New York: Scribner and son.

Virtuales

- University of Texas at Austin. *The handbook of Texas online*.
<http://www.tsha.utexas.edu/handbook/online/articles/view/SS/qhs1.html>
- Secretaría de Gobernación. *La enciclopedia de los municipios de México*. http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/ELOC_Enciclopedia